



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCIÓN No. 0652 2009

(15 OCT. 2009)

“Por medio de la cual se aclara la resolución No. 0649 del 09 de octubre de 2009, mediante la cual se estableció el disfrute de unos turnos de descanso de fin de año y, se reglamento la manera de compensarlos”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y, en especial las conferidas por el Decreto 0255 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo Quinto de la resolución No. 0649 del 09 de octubre de 2009, mediante la cual se estableció el disfrute de unos turnos de descanso de fin de año y se reglamentó la manera de compensarlos, estableció en su ARTICULO QUINTO que la vigencia de la misma surtiría efectos "... a partir de su expedición y estará vigente hasta el día 30 de diciembre de 2009..."

Que en el párrafo del artículo Tercero de dicha resolución, se estableció que los empleados o funcionarios quienes hubieren compensado el tiempo para disfrutar del descanso y que vayan a disfrutar de vacaciones en los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010, podrán hacer uso del disfrute a más tardar hasta el 28 de Febrero de 2010;

Que en atención a lo expresado, la vigencia de la resolución 0649 del 09 de octubre de 2009, debe extenderse hasta el 28 de Febrero de 2010;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores, esta Dirección,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 0649 del 9 de octubre de 2009, mediante la cual se estableció el disfrute de unos turnos de descanso de fin de año, en el sentido de indicar que su efecto empieza a regir a partir desde la fecha de su expedición y su vigencia se extenderá hasta el 28 de Febrero de 2010, inclusive, derogando las disposiciones que sobre el tema le sean contrarias. Su contenido será publicado en la INTRANET de la UPME para el conocimiento y aplicación de todos los empleados y funcionarios.

COPIESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

RICARDO RODRIGUEZ-YEE

Director General

15 OCT. 2009

Elaboró: asp
Revisó: dcl
Aprobó: rry